

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01257 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de FAMISANAR EPS, visible en el archivo 17 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo informado por la Entidad Promotora de Salud, se ordena al ejecutante que notifique al ejecutado en la dirección reportada en el citado escrito, esto es, **DG 49 SUR 53 A 11 (DISEÑOS CUERVO SAS) de esta ciudad**, conforme los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Con independencia de lo anteriormente señalado y como quiera que de las respuestas de las entidades bancarias con ocasión de las medidas cautelares se tiene que se reporta que el ejecutado tiene productos financieros con el Banco de Bogotá (archivo 8), líbrese oficio a la citada entidad a efectos que se sirva informar la dirección física (domicilio y/o trabajo) y electrónica que reportó el citado ejecutado en esa entidad.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1d5f7afa7727622a103942e3f41701e27d6f60c35559b8c0d329414adbbab5**

Documento generado en 26/06/2023 06:51:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**